

En primera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 78, finca 963, inscripción segunda.

Valor de la subasta 18.146.100 pesetas.

Entidad número 2. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta piso y planta altillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 81, finca 964, inscripción segunda.

Valor de la subasta 16.248.000 pesetas.

Entidad número 3. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 83, finca 965, inscripción segunda.

Valor de la subasta 16.248.000 pesetas.

Entidad número 4. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 85, finca 966, inscripción segunda.

Valor de la subasta 16.402.000 pesetas.

Entidad número 5. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres,

al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 87, finca 967, inscripción segunda.

Valor de la subasta 16.570.000 pesetas.

Entidad número 6. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 89, finca 968, inscripción segunda.

Valor de la subasta 18.213.300 pesetas.

Dado en Figueres a 30 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Estrella Oblanca Morral.—53.591.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 145/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, contra doña María Teresa de Torre Lázaro, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirá, y en dos lotes independientes; habiéndose señalado el día 23 de febrero de 1999, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 16 de abril de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

Igualmente, se señala el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas parecieren, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Casa de planta baja que integra una sola vivienda unifamiliar con terreno adjunto a la casa, situada en el término municipal de Massanet de Cabrenys, urbanización «La Cardona», en un solar señalado con el número 10 en el correspondiente plano parcelario de la urbanización; que mide el solar 562 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie de 82 metros 56

decímetros cuadrados; el garaje, 16 metros cuadrados, y la terraza, 4 metros 8 decímetros cuadrados. Mide la vivienda, garaje y terraza en junto 102 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, y derecha, con el resto de la finca matriz, y en cuanto al último, integrado por la parcela 9; al frente, calle de la urbanización, y al fondo, carretera de los Campos de Grié. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.548, libro 31 de Massanet de Cabrenys, folio 46, finca número 1.081-N.

Precio de valoración: 19.025.658 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Parcela de terreno por edificar, situada en el término de Massanet de Cabrenys, urbanización «La Cardosa», señalada con el número 9 en el correspondiente plano de la urbanización. Tiene una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, parcela número 10; derecha, parcela 8, de don Domingo Coll Subirós, y frente, carretera de los Campos de Grié. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.548, libro 31 de Massanet de Cabrenys, folio 48, finca número 1.119-N.

Precio de valoración: 5.156.432 pesetas.

Dado en Figueres a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—53.565.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 221/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, contra doña Margarita Catalá Palau y don José Aguilera Córdoba, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 15.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 20 de abril de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 6 de julio de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin; si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas parecieren y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, de Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.